



## **NORMAS TÉCNICAS DE LA COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS**

### **OBJETIVO**

**Art. 1.-** Las Pruebas tienen la finalidad de ir integrando de una forma progresiva a los cazadores en la dinámica de los concursos a los que proporciona un campo de experiencia y de conocimientos.

### **TIPO DE PRUEBA**

**Art. 2.-** La copa de España de Spaniels deberán tener lugar en terrenos con la suficiente cobertura de vegetación que permita la evaluación de las cualidades del trabajo del perro, así como, en caso de caza sembrada, facilite la huida de la pieza frente al acoso del perro. El terreno podrá ser, incluso, terreno boscoso. Nunca podrá desarrollarse en terrenos con poca cobertura, por ejemplo, en campas. El trabajo deberá ser imagen de la caza. Si es posible, será abatida una pieza de caza durante el recorrido. El perro será valorado por su comportamiento antes y después del disparo. Deberá localizar y acosar la caza antes del disparo y después encontrar, cobrar y traer la caza muerta o herida.

### **EL TERRENO**

**Art. 3.-** Estas pruebas deberán desarrollarse sobre un terreno con cobertura suficiente para ocultar la caza, con vegetación, si fuera posible, variada, pero no podrá ser nunca demasiado baja.

Como se ha indicado anteriormente, podrá desarrollarse la prueba en terreno boscoso al igual que se desarrolla la caza con este tipo de perros.

En la medida de lo posible, la prueba se desarrollará en terreno con superficie y homogeneidad suficientes para realizar turnos correlativos, sin tener que repetir el mismo terreno.

### **LA CAZA**

**Art. 4.-** Las Pruebas se desarrollarán sobre perdiz o faisán.

Sin embargo, podrán tenerse en cuenta para la clasificación los puntos realizados sobre otro tipo de caza (incluido el pelo), pero no las faltas. Un perro no puede ser clasificado más que si ha hecho al menos un punto válido.

En caso de caza sembrada, la organización se encargará con tiempo de abastecerse de las piezas de la especie definida (perdiz o faisán) necesarias para realizar el concurso. La siembra sobre el terreno se hará de forma ordenada y siguiendo las indicaciones de los jueces, esforzándose en que todos los participantes tengan similares condiciones y oportunidades. Son los jueces los encargados de supervisar en qué estado se encuentra la caza que se va a utilizar, siendo imprescindible que tenga un vuelo óptimo.



## LA PRESENTACIÓN

**Art. 5.-** Las Pruebas se realizarán en solo, pero, excepcionalmente, a criterio de la organización y teniendo en cuenta factores como por ejemplo que estuvieran presentes un número elevado de perros y el terreno tuviera una amplitud suficiente, se podrán realizar las pruebas en parejas.

**Art. 6.-** Los turnos de cada perro o pareja de perros, que deberán ser a buen viento, siempre que sea posible, tendrán una duración de 10 minutos como mínimo, a menos que el perro cometa una falta eliminatoria o esté por debajo de la nota del concurso.

**Art. 7.-** Los jueces podrán llamar tantas veces como estimen oportuno a los perros de gran mérito que no hubiesen tenido ocasión en los turnos precedentes.

**Art. 8.-** Al comienzo de cada turno y en las llamadas sucesivas, se acordará un minuto de tregua durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas que cometan no eliminarán. Los jueces indicarán al conductor de forma inequívoca la finalización de dicho minuto.

**Art. 9.-** En caso de cambio de terreno, habiendo atraillado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo para proseguirla cuando el perro vuelva a ser lanzado. Una vez comenzado el turno, se tendrá en consideración medio minuto de adaptación y exploración del terreno, donde los atropellos no sean considerados, pero si los lances

**Art. 10.-** Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, se tendrán en cuenta aquellos puntos realizados por el perro surgiendo en la dirección de recogida hacia su conductor siempre que éstos se produzcan dentro del minuto siguiente a la indicación del final del turno. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las faltas ya que se entiende que la posición del perro no es la adecuada para poder localizar la pieza.

**Art. 11.-** Los perros serán servidos por tiradores oficiales designados por la organización o en su defecto efectuará el disparo el conductor con un dispositivo detonador. Se hará un disparo / detonación tantas veces como perro haga volar la caza, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.

**Art. 12.-** Después de un levante de la caza provocada por el perro, seguida o no del cobro, no será necesario que el conductor atraílle el perro, si no que deberá continuar con la acción de caza.

**Art. 13.-** Presentando, excepcionalmente, en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo con codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces. No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será altamente valorada. El silbato ultrasónico está prohibido.



## LOS JUICIOS / LA CLASIFICACIÓN

**Art. 14.-** Los juicios serán en virtud de la FUNCIONALIDAD del perro, sin que tenga en la clasificación gran repercusión el estilo, aunque los jueces, en sus puntuaciones, comentarán éste siempre en su informe, y a igualdad entre dos o más ejemplares será proclamado vencedor el de mejor estilo.

Establecerán su clasificación valorando dentro de la funcionalidad, la calidad de los puntos hechos, el ritmo de búsqueda, la distancia con el conductor, la pasión por la caza, la potencia olfativa y su gestión tanto al suelo como al aire y el adiestramiento y, en terrenos complejos y cerrados, la valentía del ejemplar.

Por otra parte, los jueces tendrán en cuenta la forma en que el perro, enviado a la busca de la caza muerta o herida, la haya encontrado, y de la forma en que la haya traído y entregado a su conductor.

**Art. 15.-** No se concederá ninguna recompensa al perro que no haya hecho al menos un punto sobre la caza de pluma sobre la que se realiza la prueba y que no haya cobrado caza. Si el perro no ha tenido ocasión de realizar un cobro durante su trabajo, se procederá, preferiblemente después de su recorrido, a un cobro en frío con caza de pluma recientemente muerta.

Un punto comienza eventualmente por una detección de la emanación, un acoso y levante de la pieza, después por la inmovilidad a la salida de la caza y el respeto al disparo. El punto no concluye más que cuando el perro ha realizado el cobro (en caliente o en su defecto en frío).

El perro deberá mantener el contacto con el conductor no más allá de la distancia de disparo de la escopeta, el ritmo de búsqueda deberá ser intenso y mantenido durante el turno, el levante de la pieza debe ser directo y decidido y nunca con la inmovilidad previa de la muestra.

**Art. 16.-** En el abatimiento de la caza el respeto a la salida de la caza y al tiro es importante, pero no eliminatorio. Si la pieza es fallada por los tiradores y el perro la persigue, y no vuelve a la llamada de su conductor, quedará eliminado.

**Art. 17.-** La búsqueda deberá ser enérgica, activa, inteligente y metódica, teniendo muy en cuenta la naturaleza del terreno. No deberá regularse con el silbato de manera continua ni excesiva. Se podrá eliminar a un perro si el conductor lo apoya continuamente con el silbato o la voz. El terreno deberá ser completamente explorado.

**Art. 18.-** Si un perro, durante su recorrido, por la baja calidad de la caza o por encontrarse esta herida o muerta, cobra una pieza sin ser abatida previamente, no le será tenido en cuenta ni bajará la nota de su recorrido.

El cobro debe ser a la orden y se valorará la dificultad del mismo, el cobro directo a la pieza y la entrega, así mismo directa, a la mano del conductor.

En caso de que las circunstancias lo permitan, se podrá exigir el cobro a la orden en agua, teniendo en cuenta que las aguas deben ser profundas para que el perro deba nadar hasta la pieza y lanzándose ésta a una distancia aproximada de la orilla de entre 7 y 10 metros. El acceso



al agua debe ser asequible y no a través de barrancos o caídas bruscas del terreno que puedan dañar al perro en su acción o que le generen problemas graves en la salida del agua.

El conductor dispondrá de 2 minutos, si fuese necesario, para animar al perro a entrar en el agua, quedando prohibido el lanzamiento de objetos al agua para motivarle.

**Art. 19.-** Cuando, excepcionalmente, los perros corran en pareja, los jueces favorecerán el respeto al punto de la pareja, (respeto a tiro y vuelo, aunque no sea su punto), espontáneo o a la orden. El perro que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente) será eliminado.

**Art. 20.-** Será eliminado el perro que:

- Sea agresivo;
- Esté drogado;
- Salga de la mano del conductor;
- Haya dejado atrás más de una vez la caza de pluma durante su recorrido;
- Estorbe a su pareja persistentemente;
- Muestre el miedo característico al disparo;
- No encuentre la caza abatida cuya presencia se compruebe;
- Rehúse el cobro de una pieza de caza;
- Estropee manifiestamente la caza (boca dura);
- Ladre mucho en su recorrido;
- No esté en la nota del concurso.

#### **LAS CALIFICACIONES**

**Art. 21.-** Podrán ser de Excelente (16-20 puntos), Muy Bueno (11-15 puntos), Bueno (5-10 puntos), Insuficiente (0-4 puntos).

**Art. 22.-** Al finalizar el concurso, los jueces deberán proclamar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir.

**Art. 23.-** Al final de la prueba, procurando la asistencia de todos los concursantes y espectadores, los jueces comentarán el desarrollo del concurso en general, explicando de forma breve y precisa solamente la actuación y resultados de los perros calificados con EXCELENTE, haciendo mención de sus prestaciones. Si un perro ha sido eliminado los jueces NO lo mencionarán en ningún caso.

**Art. 24.-** Para clasificarse en los premios, un perro debe obligatoriamente haber hecho un punto, y haber obtenido como mínimo la calificación de MUY BUENO.